

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Comisión de Cultura y Educación

**PROVISIONAL
2005/2082(INI)**

27.10.2005

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Cultura y Educación

para la Comisión de Comercio Internacional

sobre las relaciones económicas transatlánticas
(2005/2082(INI))

Ponente de opinión: Marie-Hélène Descamps

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Cultura y Educación pide a la Comisión de Comercio Internacional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de resolución que apruebe:

1. Considera que la "clave cultural" puede contribuir a reforzar las relaciones transatlánticas y favorecer así la asociación entre europeos y norteamericanos;
2. Pide a los socios europeos y norteamericanos que, en sus relaciones económicas, tengan en cuenta la función y las características específicas de los sectores de la cultura y de la educación;
3. Preconiza que se instaure, por lo tanto, un diálogo transatlántico sobre la cultura y la educación que favorezca intercambios regulares de buenas prácticas y de experiencias concernientes, en especial, a:
 - la lucha contra la piratería,
 - la instauración de mecanismos adecuados para desarrollar y reforzar el turismo cultural entre los dos continentes,
 - el conocimiento del patrimonio y de la producción cinematográfica europea y americana para estimular la comprensión mutua;
4. Pide que, en materia de educación, este diálogo se centre de manera particular sobre:
 - el refuerzo del reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales en las disciplinas artísticas, con objeto de facilitar la movilidad de los "agentes de la cultura" y los intercambios de artistas,
 - la promoción de la investigación y los intercambios de profesores de universidad, investigadores y estudiantes en materias que contribuyan a consolidar las relaciones económicas entre la Unión Europea y los Estados Unidos, teniendo en cuenta especialmente su programa de cooperación en materia de enseñanza superior y de enseñanza y formación profesionales¹;
5. Recordando el artículo 151 del Tratado CE, estima que el carácter específico del sector audiovisual requiere que los intercambios transatlánticos se lleven a cabo respetando la diversidad cultural y lingüística de la Unión Europea;
6. Pide que se apliquen acciones apropiadas que favorezcan la diversidad de las expresiones culturales y la extensión de los intercambios, de conformidad con el artículo 151, apartado 4, del Tratado CE.

¹ DO L 71 de 13.3.2001, p. 8.